



SECRETARIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO

La presente es copia fiel y completa del documento denominado  
"Declaratoria de Reciprocidad para la Obtención de Pensiones Alimenticias", emitida por  
el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana.

Extiendo la presente, en cuatro páginas útiles, en la Ciudad de México,  
Distrito Federal, el cinco de agosto de dos mil once



SECRETARIA DE RELACIONES  
EXTERIORES  
CONSULTORIA JURIDICA



SECRETARIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO

**ARTURO AQUILES DAGER GÓMEZ, CONSULTOR JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,**



**CERTIFICA:**

Que en los archivos de esta Secretaría obra copia, en los idiomas español e inglés, del documento denominado "Declaratoria de Reciprocidad para la Obtención de Pensiones Alimenticias", emitida por el Secretario de Relaciones Exteriores, Fernando Solana, cuyo texto es el siguiente:

DECLARATORIA DE RECIPROCIDAD PARA LA OBTENCION  
DE PENSIONES ALIMENTICIAS

A TODAS LAS AUTORIDADES COMPETENTES  
DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que las Autoridades Judiciales de las Entidades Estatales de los Estados Unidos Mexicanos que se listan a continuación, han manifestado que su Legislación Civil en Materia Familiar permite la existencia de reciprocidad para la ejecución de pensiones alimenticias con aquellas Entidades Estatales de los Estados Unidos de América que hayan adoptado la Ley Uniforme para el Cobro de Pensiones Alimenticias (URESAs) o las Reformas a la Ley Uniforme para el Cobro de Pensiones Alimenticias (RURESAs):

Aguascalientes  
Baja California  
Campeche  
Chiapas  
Chihuahua  
Coahuila  
Colima  
Distrito Federal  
Guanajuato  
Guerrero  
Hidalgo  
Jalisco  
Michoacán  
Morelos

Nayarit  
Nuevo León  
Puebla  
San Luis Potosí  
Querétaro  
Quintana Roo  
Sonora  
Tabasco  
Tamaulipas  
Tlaxcala  
Veracruz  
Yucatán  
Zacatecas

El Secretario de Relaciones Exteriores,



Fernando Solana



SECRETARIA DE RELACIONES  
EXTERIORES  
CONSULTORIA JURIDICA

COURTESY TRANSLATION

DECLARATION OF RECIPROCITY FOR THE ENFORCEMENT OF SUPPORT ORDERS

TO ALL THE COMPETENT STATES AUTHORITIES  
OF THE UNITED STATES OF AMERICA:

The Mexican Foreign Ministry certifies that the Judicial Authorities of the States of the Federal Republic of Mexico that are listed below, have stated that their civil family laws are reciprocal for the enforcement of support obligations with those States of the United States of America that have enacted the Uniform Reciprocal Enforcement of Support Act (URESA) or the Reform to the Uniform Reciprocal Enforcement of Support Act (RURESA):

Aguascalientes  
Baja California  
Campeche  
Chiapas  
Chihuahua  
Coahuila  
Colima  
Distrito Federal  
Guanajuato  
Guerrero  
Hidalgo  
Jalisco  
Michoacán  
Morelos

Nayarit  
Nuevo León  
Puebla  
San Luis Potosí  
Querétaro  
Quintana Roo  
Sonora  
Tabasco  
Tamaulipas  
Tlaxcala  
Veracruz  
Yucatán  
Zacatecas.

The Mexican Foreign Minister,

Signature.

Note: Petitions should be addressed to:

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Consultoría Jurídica,  
Homero # 213, Piso 17, Col. Chapultepec Morales,  
México, D.F., C.P. 11570 or to the Mexican Consulates in the U.S.

Telephone: 011(525)254-73-18  
011(525)327-32-18

Telefax: 011(525)254-73-16

Contact Persons: Lic. Carlos Pujalte Piñero, Deputy Legal Adviser.  
Lic. Eduardo Peña Haller, Coordinator for the Legal Assistance of Mexicans Abroad.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
CONSULTORÍA JURÍDICA



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
CONSULTORÍA JURÍDICA